

RESOLUCIÓN No. 008.038 - R - 1

(07 MAR 2016)

"Por medio de la cual se hace un Reembolso"

La Gerente de TELEISLAS, en uso de las facultades legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 002 del 10 de Octubre de 2013 y el Acuerdos 004 de 06 de Mayo de 2015 expedido por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión Regional de las Islas TELEISLAS.

CONSIDERANDO

Que se comisiono a la Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas Limitada – TELEISLAS- la señora **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificado con cedula de ciudadanía No. 23.248.881 expedida en Providencia Islas, se trasladó a la ciudad de Cartagena para asistir a una mesa política pública de televisión y contenidos audiovisuales los días 03, 04 y el 05 de Marzo para atender la entrega de los Premios India Catalina. Y en vista de que la entrega de los premios india catalina se realizó el 05 de marzo y la gerente tenía un itinerario de vuelo para su regreso a la isla el mismo 05 de marzo, requirió realizar una modificación en el tiquete el cual genero un costo adicional que se canceló en el momento del viaje en el aeropuerto el día 06 de marzo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Que se hace necesario que la gerente de la Sociedad de Televisión de las islas limitada –TELEISLAS- la señora **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificado con cedula de ciudadanía 23.248.881 de Providencia Isla, reembolsar a la comisionada el costo adicional del tiquete que se canceló en el momento del viaje.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al comisionado el costo adicional al Tiquete aéreo en la ruta ADZ-CART-ADZ por valor de Doscientos seis mil seiscientos cuarenta pesos mcte (**\$206.640.00**).

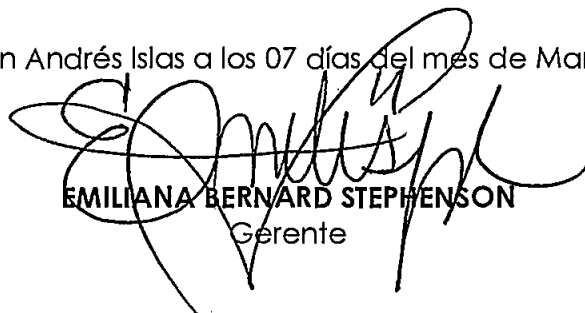
ARTICULO TERCERO: El comisionado deberá presentar a su regreso, certificado de permanencia o informe de comisión.

ARTICULO CUARTO: Autorizar los pagos correspondientes con cargo a al rubro 12206R22; recursos Viáticos y Gastos de Viaje del presupuesto vigente para el año 2016.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de la Comisión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Islas a los 07 días del mes de Marzo de 2015.



EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente